

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 137-2010

Guatemala, 24 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y Gobernación, solicitan se les autorice dos modificaciones presupuestarias, las cuales persiguen acreditar recursos presupuestarios y financieros en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", que permita cancelar oportunamente honorarios del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y fortalecer el renglón 027 "Complementos específicos al personal temporal", de las diferentes actividades que conforman dichas Entidades;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 509 de fecha 16 SET. 2010, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, por el monto y a favor de las Instituciones que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			249,600.00	249,600.00
149	Ministerio de Gobernación	31	31	33,600.00	33,600.00
320	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	11	11	216,000.00	216,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y Gobernación, por valor de Q. 249,600.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>249,600.00</u>	<u>249,600.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>33,600.00</u>	<u>33,600.00</u>
Funcionamiento	33,600.00	33,600.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>216,000.00</u>	<u>216,000.00</u>
Funcionamiento	216,000.00	216,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 249,600.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Marco Lázaro Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


